HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 198-06/2024-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra,...20.....de...Junio.... de 2024

VISTO:
El Expediente N° 003186-2024-TD-HCLLH que contiene la Nota Informativa N° 331-04/2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 16 de abril del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7° de la Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera/o, contempla que son funciones de la Enfermera/o conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA de fecha 08 de junio del 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para Acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, siendo objeto del mencionado reglamento, regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia, para para que ocupen los puestos antes señalados;

Que, el artículo 4° del reglamento en referencia, señala respecto, al tiempo de duración en el puesto concursado lo siguiente: "Desempeño en los puestos de Jefe/a de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes, concursado es por un periodo de tres (3) años, no pudiendo concursar para un periodo inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen";

Que, del mismo modo, el citado reglamento, en su artículo 5°, ha dispuesto que: "Para efectos de la conducción de los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente reglamento, se constituye una Comisión por resolución del titular de la entidad, la que está integrada por los siguientes miembros: 1. El/la Titular de red, hospital, instituto, organismo público o el que corresponda, quien la presidirá. 2. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario Técnico. 3. El/la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica. 4. Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú,

según ámbito geográfico. 5. Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 514-2012/MINSA de fecha 05 de junio del 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 663-2004/MINSA de fecha 21 de junio del 2004 señala en su artículo 2º: *".....que los cargos estructurales de jefe de departamento, supervisoras y jefes de servicios en los departamentos de enfermería de los institutos especializados y hospitales del sector salud, que se encuentren previstos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) pero que las plazas no estén aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se efectuará mediante asignación de funciones";*

Que, mediante Nota Informativa Nº 009-2024-ETOTyD-HCLLH de fecha 26 de marzo de 2024 la Jefe del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución de la Unidad de Personal informa que de acuerdo al CAP Provisional vigente, actualizado con Resolución Administrativa Nº 428-12-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2023, el Departamento de Enfermería contempla un total de 187 cargos de los cuales uno (01) corresponde al Jefe/a de Departamento encontrándose en situación de Previsto;

Que, mediante el Expediente Nº 003186-2024-TD-HCLLH que contiene la Nota Informativa Nº 331-04/2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprueba llevar a cabo el Concurso Interno para acceder a Puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; por lo que se deberá conformar la Comisión del Concurso, a través de una Resolución expedida por el Titular de la Entidad, para efectos de la conducción de los procesos de dicho concurso, la misma que debe ser integrada conforme a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 012-2015-SA;

Que, mediante Oficio Nº 140-2024-FEDEMINSAP de fecha 13 de mayo de 2024, la Presidenta de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú – FEDEMINSAP, remite el nombre del representante quien integrará la Comisión de Concurso para acceder de acuerdo al Decreto Supremo Nº 012-2015-SA, Jefes/as de Servicio de Enfermería, Supervisores/as I y II, Coordinadores/as y Supervisores/as del Cuidado Integral de Salud, así como Supervisores/as de Enfermería o sus equivalentes en el ámbito del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales;

Que, mediante Oficio Nº 2056-2024-CRIII-CEP-D de fecha 15 de mayo de 2024, el Decano del Colegio de Enfermeros del Perú del Consejo Regional III – Lima Metropolitana, remite el nombre del miembro de la orden que estaría representando al Consejo Regional III de Lima Metropolitana en la conformación de la comisión del proceso del concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Memorándum Nº 419-06/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 20 de junio de 2024 la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite el representante de Asesoría Legal que conformará el Comité para el Concurso que accederá a puestos de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración, el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva, la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera (o), el Decreto Supremo N° 004-2002-SA Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera (o), el Decreto Supremo N° 012-2015-SA – Reglamento de Concurso para Acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, Resolución Directoral N° 514-2012/MINSA de fecha 05 de junio del 2010, la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA de fecha 08 de junio del 2010;

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 198-06/2024-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de Junio de 2024

En el uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISION PARA LA CONDUCCION DEL PROCESO DEL CONCURSO INTERNO PARA EL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que está integrado por:

• MC Willy Gabriel De La Cruz López	-	Presidente.
• Lic. Oliva Patricia Guerra Saltarich	-	Secretario Técnico.
• Abg. Elizabeth Noemi Plácido Baylón	-	Asesora Legal.
• Lic. Betzabeth Felicita Pajuelo Almonacin	-	Representante del Consejo Regional Del Colegio de Enfermeros del Perú.
• Mg. Gael Campos Truyenque	-	Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Comisión cumplir con las funciones establecidas en las disposiciones normativas vigentes, respecto al proceso de concurso interno para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Consejo Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú, a la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud y a los miembros integrantes considerados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

WGDCL/LERS/OPGS
- (01) Oficina de Administración
- (01) Departamento de Enfermería
- (01) Unidad de Personal.
- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (05) Interesados (as)
- (05) Legajos
- (01) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055290 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH